| INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS | | | FOR N° 30/2019 |
|---|---|---|---|
| IPV N° | 08/19 | FECHA | 02/12/19 |
| CONTRATO Nº | 22/2019 | FECHA DEL CONTRATO | 29/04/2019 |
| MONTO CONTRATADO | G. 144.490.000.- | | |
| ID Nº | 357.612 | | |
| LLAMADO | CD Nº 03/2019 ***"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES"*** | | |
| CONTRATANTE | MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ | | |
| CONTRATISTA/PROVEEDOR | CARPINTERIA MEDINA ROLAND de Ronaldo Medina | | |

## 1. ANTECEDENTES

**1.1** En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Ley N° 3.439/07, modificatoria de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 3 inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos y sus adendas o modificaciones suscritos por las entidades, los organismos y municipalidades sujetos al Sistema de Contrataciones del Sector Público[1], la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha decidido efectuar la verificación de la ejecución del contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ** y la firma unipersonal **CARPINTERIA MEDINA ROLAND de Ronaldo Medina** en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2019 para la ***"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES"*** (ID N° 357612).-

**1.2** La atribución establecida por la Ley Nº 2.051/03 (artículo 70 modificado por la Ley N° 3.439/07) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de realizar las verificaciones de los procedimientos de contratación disponiendo que: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes..//... A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* (sic).-

**1.3** Por Nota DNCP/DVC Nº 154/19 de fecha 19 de agosto de 2019, remitida vía correo electrónico en fecha 22 de agosto de 2019 y recepcionada por la Contratante en la misma fecha, esta Dirección se dirigió a la Unidad Operativa de Contrataciones de la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA** solicitando la remisión de todas las documentaciones inherentes al contrato objeto de verificación, en formato digital y con el índice del Anexo I debidamente completado, a través de Mesa de Entrada Digital de la DNCP en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.-

[1]Art. 10. Ley N° 3439/07. ***"De las funciones y atribuciones de la Dirección de Verificaciones de Contratos"***, establece como una de las funciones de esta dependencia *"...c) realizar verificaciones puntuales del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y/o contratistas del Estado, en cualquier etapa de la ejecución de los contratos..."*.

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Acevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

**1.4** Por Nota DNCP/DVC N° 172/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, remitida vía correo electrónico en la misma fecha, esta Dirección reiteró el pedido de documentos a la Unidad Operativa de Contrataciones de la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA** sin obtener respuesta alguna.-

**1.5** Por Nota DNCP N° 1173/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, recepcionada en Mesa de Entrada de la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA** como Exp. N° 4865/19 en fecha 06 de septiembre de 2019, se designó a funcionarios de esta Dirección para una verificación *in situ* a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.-

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO

Se efectuaron las verificaciones *in situ* en fecha 06 de agosto de 2019 en las siguientes Instituciones Educativas: Escuela Básica Nº 6114 Santa; Escuela Básica Nº 606 Itauguá y Escuela Nº 1023 Estanislao Espínola, las cuales estaban previstas en el Cronograma de Entrega establecido en la Carta de Invitación; buscando determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la firma adjudicada.-

Se adjuntan las Actas de Verificación *in situ* las cuales forman parte del presente informe.-

Esta Dirección ha efectuado también el control y análisis de las documentaciones cargadas en el Portal de la DNCP (SICP) correspondientes al contrato en verificación.-

## 3. LIMITACIONES

La falta de remisión de las documentaciones requeridas respecto a la ejecución contractual de los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en el plazo establecido para su efecto – 6 de septiembre de 2019 –, constituyó una limitación que impidió lograr un informe más completo y preciso sobre la ejecución del presente contrato.-

Considerando lo establecido en el **artículo 69º** de la Ley 2.051/03, las UOC deben conservar en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de la referida ley, y teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 18º** de la Ley 3.439/07 que reza: "*...Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...*" (Sic), resaltamos que la Contratante no ha dado cumplimiento a este último artículo citado, pese a la reiteración realizada por esta Dirección en fecha 02 de septiembre de 2019.-

## 4. DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

Ante la falta de documentos que debieron ser remitidos por la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA**, esta Dirección de Verificación realizó el control y análisis de los antecedentes publicados en el Portal de Contrataciones Públicas, así como ha recolectado evidencias de las verificaciones *in situ* efectuadas en el marco de las tareas de control; de todo esto se evidenció cuanto sigue:

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

### 4.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato objeto de verificación es el Contrato Nº 22/2019 suscrito en fecha 29 de abril de 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA** y la empresa unipersonal **CARPINTERIA MEDINA ROLAND de Rolando Medina** por la suma de **G. 144.490.000** (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil).-

Dicho contrato es resultado de la adjudicación de los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del llamado a Contratación Directa N° 03/2019 para la ***"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES"***, resuelta por Resolución IM N° 968/2019 de fecha 22 de abril de 2019.-

La Dirección de Normas y Control de la DNCP expidió en fecha 03 de mayo de 2019, a solicitud de la Contratante, el Código de Contratación (CC) individualizado como: CD-30176-19-170764, por el monto total del contrato.-

### 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La cláusula sexta del contrato indica que: *"El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones"* (sic), en concordancia con lo estipulado en el Anexo B punto 35 de la Carta de Invitación.-

### 4.3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

En cuanto a este punto, el Contrato establece en su cláusula séptima lo siguiente: *"Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Defensores del Chaco N° 170, Municipalidad de Itauguá"* (sic).-

Asimismo, el **Anexo C** de las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación en su punto **2. Plan de Entregas** establece la fecha final de la entrega del servicio por cada ítem indicando cuanto sigue: *"Dentro de los 30 días después de la firma del contrato"* (sic).-

Considerando lo que establece el Plan de Entregas de la Carta Invitación, la firma **CARPINTERIA MEDINA ROLAND de Rolando Medina** debió de entregar la totalidad de los bienes dentro de los 30 (treinta) días calendarios a partir de la suscripción del contrato; es decir, con un plazo hasta el **29 de mayo de 2019**.-

Al momento de las verificaciones *in situ* realizadas en la Escuela Básica Nº 6114 Santa; Escuela Básica Nº 606 Itauguá y Escuela Nº 1023 Estanislao Espínola, los funcionarios de la DNCP observaron que los bienes correspondientes a los ítems requeridos se encontraban en su totalidad. Sin embargo, no resultó posible corroborar si los bienes fueron efectivamente entregados dentro del plazo pactado en la Carta Invitación, debido a que la Contratante no ha remitido a esta Dirección ninguna documentación al respecto.-

### 4.4. ADENDAS AL CONTRATO

En cuanto a Convenios Modificatorios o Adendas al Contrato, no se observa entre la información publicada en el SICP, antecedentes que hagan referencia a modificaciones al contrato.-

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita R. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

### 4.5. ANTICIPO FINANCIERO

En cuanto al anticipo, la Carta de Invitación establece cuanto sigue: *"Se otorgará Anticipo:* ***NO APLICA****"* (sic).-

### 4.6. VERIFICACIÓN *IN SITU*

Conforme a lo establecido en el artículo 3º inciso c) de la Ley N° 3.439/07, se decidió efectuar una verificación *in situ* de la ejecución del presente contrato, motivo por el cual se designó —por Nota DNCP/DVC N° 1173/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019— a funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos.-

La misma se llevó a cabo en fecha **06 de septiembre de 2019**. El grupo de trabajo se constituyó en la Municipalidad de Itauguá, sito en Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Álvarez y Tte. Martínez, a fin de constatar si los bienes recibidos se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación y ofertadas por la firma proveedora.-

En la verificación efectuada, además de los funcionarios designados, se encontraban presentes y suscribieron el acta respectiva, los siguientes funcionarios de la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ**:

| Nombre | Cargo | Institución |
|---|---|---|
| Abg. Lilian Florentín | Directora UOC | Municipalidad de Itauguá |
| Arq. Katherine Solís | Encargada de Obras | Municipalidad de Itauguá |
| Ing. Ignacia Torres | Fiscal de Obras | Municipalidad de Itauguá |

Las instituciones verificadas fueron: Escuela Básica Nº 6114 "Santa"; Escuela Básica Nº 606 "Itauguá" y Escuela Nº 1023 "Estanislao Espínola".-

Al momento de la verificación realizada por los funcionarios de la DVC se labraron las Actas de Verificación *in situ* N° 728/19, 729/2019, 730/2019 y 731/19 que se adjuntan al presente Informe, junto con la correspondiente planilla de control anexada a las mismas, como así también las fotografías de los bienes recibidos que se visualizan en el Anexo.-

Conforme a lo observado en la Verificación *in situ* y el posterior cotejo con las EE.TT. establecidas en Carta de Invitación, se elabora el siguiente cuadro comparativo:

| **Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones** | | | | | **Observaciones realizadas durante la verificación *in situ*** Se pudieron observar los bienes de las escuelas visitadas y se tomaron las fotografías y mediciones correspondientes. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Los bienes se deben entregar según las especificaciones técnicas establecidas y/o solicitadas por el MEC y las mencionadas por el PBC para el presente llamado en cuestión.- | | | **CUMPLE** | | **CANTIDAD** | **ESCUELA BÁSICA Nº 6114 SANTA** |
| **ITEM** | **Bienes** | **EE.TT** | **SI** | **NO** | | |
| 1 | **SILLA PARA ALUMNO Y PROFESOR** | ESTRUCTURA METALICA: Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 20x20 mm, con pared de 1,20 mmm. En sus uniones o juntas serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema **MIG- MAG**. En los extremos de las patas llevaran regatones de plástico o goma.- | x | | 0 (para alumnos); 1 (para profesor) | Se observó y se tomó fotografía de 1 (una) silla para profesor; se encontraba ubicada en la Dirección de la institución verificada. |

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita R. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | RECUBRIMIENTO: De la estructura metálica, será en esmalte sintético de **color gris claro**, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptara, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de **color gris**, tipo polvo termoendurecible de aplicación electroestática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatónico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso. | x | | | |
| | | **PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA** | | | | |
| | | RESPALDO: listón de madera maciza de cedro de 380x 75x 12 mm. | x | | | |
| | | ASIENTO: listón de madera maciza de cedro de 380x 50x 12 mm. | x | | | |
| | | FIJACIÓN: las tablitas o listones de madera maciza de cedro serán fijadas a la estructura metálica, con remaches **" POP"** duraluminio. | x | | | |
| | | ACABADO EN PIEZAS DE MADERA: las tablitas o listones de madera maciza de cedro, para el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural. | x | | | |
| 3 | **ESCRITORIO PARA PROFESOR** | | | x | 1 | Si bien la Carta de Invitación no establece características cualitativas, en su Anexo 2 sí especifica las medidas con que debe contar el escritorio, cumpliendo con lo dispuesto en las EE.TT. Sin embargo, las características de VISTA FRONTAL difieren de las EETT puesto que los cajones no cuentan con tiradores de metal y la tapa enchapada estaba sujeta solo con 2 (dos) tornillos sin tiradores.Se visualizó además que las terminaciones en la superficie interna de los cajones no estaban bien pulidas ni enceradas. Se observó y se tomó fotografía de un escritorio para profesor que se encontraba ubicado en la Dirección de la institución verificada. |
| 4 | **ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS** | SUPERFICIE, PIEZAS ENCHAPADAS, TAPAS, LATERALES, ESTANTES, DIVISORIAS Y PUERTAS: enchapadas en madera terciada de Cedro de 4 mm en ambas caras con " Tripas o Núcleos" compuestos de listones de 35 mm cada 100mm con bastidores de 50 mm. La tapa de fondo de los armarios será de madera terciada de Cedro de 6 mm encoladas y clavadas cada 10 cm. | x | | 1 | |
| | | TAPACANTOS: listones de madera maciza de 10 mm encolados y clavados.- | x | | | |
| | | ALTURA TOTAL: 1,45 cm | | x | | Se tomaron medidas dando una altura total de 1,41,2 cm |
| | | Ancho:1,20 cm | x | | | |

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Debe contar con soportes para divisorias internas horizontales. | | x | | Se observó que las 2 (dos) divisorias internas horizontales no cuentan con soporte, únicamente están clavadas a la pared interna del armario. |
| | | Debe contar con divisorias internas verticales. | | x | | No cuenta con divisorias internas verticales tal como establece el Anexo 2 de la Carta Invitación, únicamente con un soporte de base que sujeta del extremo superior al extremo inferior del armario. |
| | | BASE- ZOCALO: madera maciza de 20 mm de espesor. | x | | | |
| | | **HERRAJES** | | | | |
| | | Bisagra metálica reforzada tipo PIANO | x | | | |
| | | Cerradura cilíndrica tipo YALE | x | | | |
| | | Tiradores metálicos en U | x | | | |
| | | Pasadores cilíndricos metálicos | x | | | |
| | | **ACABADO** | | | | |
| | | SUPERFICIE INTERNA: pulida, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural. | x | | | |
| | | SUPERFICIE EXTERNA: bien pulidos, con aplicación de sellador, sintético y dos manos de semi-lustre de color natural. | x | | | |
| 6 | **MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DEL PREESCOLAR** | ESTRUCTURA METALICA: Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 30 x 30 mm. Con pared de 1,20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema **MIG-MAG**. En los extremos superiores e inferiores de los caños serán tapados con chapas y soldadura en base a sistema **MIG-MAG**. | x | | 40 | Se observaron 40 mesas pupitres individuales, de las cuales 22 estaban en uso, 14 apilados en el aula y 4 en depósito. |
| | | RECUBRIMIENTO: de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en mercado local. Se aceptara, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electroestática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatónico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso. | x | | | |
| | | **PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA** | | | | |
| | | TAPAS: enchapadas en madera terciada de Cedro de 4 mm en ambas caras con " Tripas o Núcleos" compuestos con listones de 35 mm, cada 10 mm con bastidores de 50 mm. | x | | | |
| | | TAPAS: 0,60 x 0,50 x 0,03 mts. | x | | | |
| | | **TAPACANTOS:** | | | | |
| | | TAPA SUPERIOR: listones de madera maciza de 10 x 30 mm. Encolados y clavados.- | x | | | |
| | | FIJACIÓN: Tapas y portátiles, serán fijados con tornillos tirafondo. | x | | | |
| | | **ACABADO EN PIEZAS DE MADERA** | | | | |
| | | **SUPERFICIE INTERNA:** pulida, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural. | x | | | |

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **SUPERFICIE EXTERNA**: bien pulidos, con aplicación de sellador, sintético y dos manos de semi-lustre de color natural. | x | | | |
| 7 | **SILLA INDIVIDUAL PARA EL PRE ESCOLAR** | ESTRUCTURA METALICA: Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de **20 x 20 mm**. Con pared de 1,20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema **MIG-MAG**. En los extremos de las patas llevaran regatones de plástico o goma. | x | | 40 | Se observaron 40 sillas individuales de las cuales 22 estaban en uso, 16 a pilados en el aula y 2 en depósito. |
| | | RECUBRIMIENTO: de la estructura metálica, será en esmalte sintético de **color gris claro**, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en mercado local. Se aceptara, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de **color gris**, tipo polvo termoendurecible de aplicación electroestática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatónico en base de fosfato de zinc, calcio y manganeso. | x | | | |
| | | **PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA** | | | | |
| | | RESPALDO: listón de madera maciza de cedro de 340x 50x 12 mm. | x | | | |
| | | ASIENTO: listón de madera maciza de cedro de 340x 50x 12 mm. | x | | | |
| 8 | **ARMARIO ESTANTE CON CUBETAS DE PLASTICO** | SUPERFICIE, PIEZAS ENCHAPADAS, TAPAS, LATERALES, ESTANTES, DIVISORIAS Y PUERTAS: enchapadas en madera terciada de Cedro de 4 mm en ambas caras con " Tripas o Núcleos" compuestos de listones de 35 mm cada 100mm con bastidores de 50 mm. La tapa de fondo de los armarios serán de madera terciada de Cedro de 6 mm encoladas y clavadas cada 10 mm. | x | | 1 | |
| | | **TAPACANTOS:** listones de madera maciza de 10 mm encolados y clavados. | x | | | |
| | | **BASE- ZOCALO:** madera maciza de 20 mm de espesor. | x | | | |
| | | **CUBETA DE PLASTICO:** cubeta de material PVC Plástico Transparente tipo TUPPER con tapa en colores primarios (rojo, azul, amarillo, verde). | | x | | Se observaron 32 (treinta y dos) cubeteras de color: naranja, azul, rosado y verde con tapas de plástico transparente. |
| | | **DIMENSIONES de CUBETERAS** | | | | |
| | | Largo: 0,38 cm. | x | | | |
| | | Ancho: 0,21 cm. | x | | | |
| | | Alto: 0,11 cm | x | | | |
| | | **HERRAJES** | | | | |
| | | Bisagra metálica reforzada tipo PIANO | x | | | |
| | | Cerradura cilíndrica tipo YALE | x | | | |
| | | Tiradores metálicos en U | x | | | |
| | | **ACABADO** | | | | |
| | | SUPERFICIE INTERNA: pulida, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural. | x | | | |
| | | SUPERFICIE EXTERNA: bien pulidos, con aplicación de sellador, sintético y dos manos de semi-lustre de color natural. | x | | | |

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | **PERCHERO CON COLGADOR DE MOCHILA Y PORTA VASO PARA AULA** | Cada Aula debe contar con 4 (cuatro) percheros | | x | 4 | Si bien la Carta de Invitación no establece características cualitativas, en su Anexo 2 sí especifica las medidas con que debe contar el perchero. Durante la verificación in situ se observaron 2 (dos) percheros de madera en la clase del preescolar, uno de ellos estaba colgado. |
| | | Tornillo tirafondo con tarugo Nº10 | x | | | |
| | | Debe contar con siete (7) colgadores de madera | x | | | |
| | | Debe contar con ocho (8) ganchos metálicos con rosca | x | | | |
| | | Debe ser de madera maciza, terminado con pintura sintética, colores primarios (rojo, azul, amarillo y verde limón) | | x | | Se observó que los percheros eran de madera maciza barnizada y los colgadores de mochilas pintados con colores primarios.- |
| | | Largo: 1,00 m | x | | | |
| | | Ancho: 0,12 | x | | | |

| **Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones** | | | | | **Observaciones realizadas durante la verificación *in situ***<br>Se pudieron observar los bienes de las escuelas visitadas y se tomaron las fotografías y mediciones correspondientes. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Los bienes se deben entregar según las especificaciones técnicas establecidas y/o solicitadas por el MEC y las mencionadas por el PBC para el presente llamado en cuestión. | | | **CUMPLE** | | **CANTIDAD** | **ESCUELA BÁSICA Nº 606 "ITAUGUA"** |
| **ITEM** | **Bienes** | **EE.TT** | **SI** | **NO** | | |
| 1 | **SILLA PARA ALUMNO Y PROFESOR** | ESTRUCTURA METALICA: Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 20x20 mm, con pared de 1,20 mmm. En sus uniones o juntas serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema **MIG- MAG**. En los extremos de las patas llevaran regatones de plástico o goma. | x | | 40 (para alumnos); 1 (para profesor) | Se observaron 40 sillas ubicadas en el primer grado, 33 en uso además de una silla para profesor. |
| | | RECUBRIMIENTO: De la estructura metálica, será en esmalte sintético de **color gris claro**, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptara, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de **color gris**, tipo polvo termoendurecible de aplicación electroestática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatónico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso. | x | | | |
| | | **PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA** | | | | |

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | RESPALDO: listón de madera maciza de cedro de 380x 75x 12 mm. | x | | | |
| | | ASIENTO: listón de madera maciza de cedro de 380x 50x 12 mm. | x | | | |
| | | FIJACIÓN: las tablitas o listones de madera maciza de cedro serán fijadas a la estructura metálica, con remaches " **POP**" duraluminio. | x | | | |
| | | ACABADO EN PIEZAS DE MADERA: las tablitas o listones de madera maciza de cedro, para el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural. | x | | | |
| 2 | **MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO** | ESTRUCTURA METÁLICA: Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de **30x30** mm. Con pared de **1,20 mm**. En sus uniones o juntas, serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base sistema MIG-MAG. En los laterales de la estructura llevaran ganchos metálicos colgados de mochila (ambos lados). En los extremos superiores e inferiores de los caños serán tapados con chapas y soldadura en base a sistema **MIG-MAG**. | x | | 40 | |
| | | RECUBRIMIENTO: De la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptara, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electroestática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatónico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso. | x | | | |
| | | **PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA** | | | | |
| | | TAPAS Y PORTAUTILES: enchapadas en madera terciada de **Cedro de 4 mm**, en ambas caras con **"Tripas o Núcleos"** compuestos con listones de **35 mm** cada **10 mm** con bastidores de 50 mm. | x | | | |
| | | TAPAS: **0,60 x 0,50 x 0,03 mts.** | x | | | |
| | | PORTAUTILES: **0,50 x 0,26 x 0,02 mts.** | | x | | Las medidas tomadas dieron: 0,49 x 0,30 |
| | | **TAPACANTOS:** | | | | |
| | | TAPA SUPERIOR: listones de madera maciza de **10 x 30 mm**. Encolados y clavados. | | x | | No cuenta con tapacantos. |
| | | PORTAUTILES: listones de madera maciza de **10 x 20 mm**. Encolados y clavados. | | x | | Se observó que el porta útiles es de gancho metálico y solo está colocado del lado derecho y no ambos lados como lo especifica el Anexo 2 de la Carta de Invitación. |
| | | TAPA DE FONDO DE PORTAUTILES: Madera maciza o placa multilaminada de **10 mm**. | | x | | La tapa de fondo del porta útiles es de madera terciada de 12mm. |

Abg. Rebeca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | FIJACIÓN: Tapas y porta útiles, serán fijadas con tornillos tirafondo. | x | | | |
| | | **ACABADO EN PIEZAS DE MADERA** | | | | |
| | | **SUPERFICIE INTERNA:** pulida, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural. | x | | | |
| | | **SUPERFICIE EXTERNA**: bien pulidos, con aplicación de sellador, sintético y dos manos de semi-lustre de color natural. | x | | | |
| 3 | **ESCRITORIO PARA PROFESOR** | | | x | 1 | Si bien la Carta de Invitación no establece características cualitativas, en su Anexo 2 sí especifica las medidas con que debe contar el escritorio; conforme a lo observado en la verificación in situ cumplen con los dispuesto en las EE.TT. Sin embargo, las características de VISTA FRONTAL difieren de las EETT puesto que los cajones no cuentan con tiradores de metal y la tapa enchapada estaba sujeta solo con 2 (dos) tornillos sin tiradores. Se visualizó además que las terminaciones en la superficie interna de los cajones no estaban bien pulidas ni enceradas. Se observó y se tomó fotografía de un escritorio para profesor; el mismo, se encontraba ubicado en la Dirección de la institución verificada. |
| 4 | **ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS** | SUPERFICIE, PIEZAS ENCHAPADAS, TAPAS, LATERALES, ESTANTES, DIVISORIAS Y PUERTAS: enchapadas en madera terciada de Cedro de 4 mm en ambas caras con " Tripas o Núcleos" compuestos de listones de 35 mm cada 100mm con bastidores de 50 mm. La tapa de fondo de los armarios será de madera terciada de Cedro de 6 mm encoladas y clavadas cada 10 cm. | x | | 1 | |
| | | TAPACANTOS: listones de madera maciza de 10 mm encolados y clavados. | x | | | |
| | | ALTURA TOTAL: 1,45 cm<br>Ancho:1,20 cm | <br>x | x | | Se tomaron medidas dando altura total de 1,41,2 cm |
| | | Debe contar con soportes para divisorias internas horizontales. | | x | | Se observó que las 2 (dos) divisorias internas horizontales no cuentan con soporte, únicamente están clavadas a la pared interna del armario. |
| | | Debe contar con divisorias internas verticales. | | x | | No cuenta con divisorias internas verticales tal como establece el Anexo 2 de la Carta Invitación, únicamente con un soporte de base que sujeta del extremo superior al extremo inferior del armario. |
| | | BASE- ZOCALO: madera maciza de 20 mm de espesor | x | | | |
| | | **HERRAJES** | | | | |
| | | Bisagra metálica reforzada tipo PIANO | x | | | |
| | | Cerradura cilíndrica tipo YALE | x | | | |
| | | Tiradores metálicos en U | x | | | |
| | | Pasadores cilíndricos metálicos | x | | | |

Abg. Rebeca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **ACABADO** | | | | |
| | | SUPERFICIE INTERNA: pulida, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural.- | x | | | |
| | | SUPERFICIE EXTERNA: bien pulidos, con aplicación de sellador, sintético y dos manos de semi-lustre de color natural.- | x | | | |

| **Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones** | | | | | **Observaciones realizadas durante la verificación in situ** Se pudieron observar los bienes de las escuelas visitadas y se tomaron las fotografías y mediciones correspondientes. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Los bienes se deben entregar según las especificaciones técnicas establecidas y/o solicitadas por el MEC y las mencionadas por el PBC para el presente llamado en cuestión. | | | **CUMPLE** | | **CANTIDAD** | **ESCUELA ESTANISLAO ESPINOLA Nº 1023** |
| **ITEM** | **Bienes** | **EE.TT** | **SI** | **NO** | | |
| 1 | **SILLA PARA ALUMNO Y PROFESOR** | ESTRUCTURA METALICA: Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 20x20 mm, con pared de 1,20 mmm. En sus uniones o juntas serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema **MIG- MAG**. En los extremos de las patas llevaran regatones de plástico o goma. | x | | 1 (para profesor) | El Centro de Adultos funciona en el predio de la Escuela Estanislao Espínola Nº 1023 a partir de las 16 hs. Al momento de la verificación in situ, no fue posible tomar medidas de la silla para profesor teniendo en cuenta que el aula utilizada se encontraba cerrada con llave; sin embargo se tomaron fotografías desde la ventana observando una silla con el escritorio de profesor. |
| | | RECUBRIMIENTO: De la estructura metálica, será en esmalte sintético de **color gris claro**, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptara, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de **color gris**, tipo polvo termoendurecible de aplicación electroestática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatónico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso. | x | | | |
| | | **PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA** | | | | |
| | | RESPALDO: listón de madera maciza de cedro de 380x 75x 12 mm. | x | | | |
| | | ASIENTO: listón de madera maciza de cedro de 380x 50x 12 mm. | x | | | |
| | | FIJACIÓN: las tablitas o listones de madera maciza de cedro serán fijadas a la estructura metálica, con remaches **" POP"** duraluminio. | x | | | |
| | | ACABADO EN PIEZAS DE MADERA: las tablitas o listones de madera maciza de cedro, para el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural. | x | | | |

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | **ESCRITORIO PARA PROFESOR** | | | x | 1 | Al momento de la verificación in situ, no fue posible tomar medidas del escritorio para profesor, teniendo en cuenta que el aula utilizada se encontraba cerrada con llave; sin embargo, fue visualizado desde la ventana y fotografiado 1 (un) escritorio para profesor. |
| 4 | **ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS** | SUPERFICIE, PIEZAS ENCHAPADAS, TAPAS, LATERALES, ESTANTES, DIVISORIAS Y PUERTAS: enchapadas en madera terciada de Cedro de 4 mm en ambas caras con " Tripas o Núcleos" compuestos de listones de 35 mm cada 100mm con bastidores de 50 mm. La tapa de fondo de los armarios será de madera terciada de Cedro de 6 mm encoladas y clavadas cada 10 cm. | x | | 1 | Al momento de la verificación in situ, no fue posible tomar medidas del armario bajo enchapado con dos puertas, teniendo en cuenta que el aula utilizada se encontraba cerrada con llave; sin embargo, fue visualizado desde la ventana y fotografiado 1 (un) armario con dos puertas. |
| | | TAPACANTOS: listones de madera maciza de 10 mm encolados y clavados. | x | | | |
| | | ALTURA TOTAL: 1,45 cm | | x | | |
| | | Ancho:1,20 cm | x | | | |
| | | Debe contar con soportes para divisorias internas horizontales. | | x | | |
| | | Debe contar con divisorias internas verticales. | | x | | |
| | | BASE- ZOCALO: madera maciza de 20 mm de espesor. | x | | | |
| | | **HERRAJES** | | | | |
| | | Bisagra metálica reforzada tipo PIANO | x | | | |
| | | Cerradura cilíndrica tipo YALE | x | | | |
| | | Tiradores metálicos en U | x | | | |
| | | Pasadores cilíndricos metálicos | x | | | |
| | | **ACABADO** | | | | |
| | | SUPERFICIE INTERNA: pulida, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural. | x | | | |
| | | SUPERFICIE EXTERNA: bien pulidos, con aplicación de sellador, sintético y dos manos de semi-lustre de color natural. | x | | | |
| 5 | **SILLA PEDAGOGICA PARA EL CENTRO DE ADULTOS** | ESTRUCTURA METALICA: Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 20x20 mm, con pared de 1,20 mmm. En sus uniones o juntas serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema MIG- MAG. En los extremos de las patas llevaran regatones de plástico o goma. | | | 40 | El Centro de Adultos funciona en el predio de la Escuela Estanislao Espínola Nº 1023 a partir de las 16 hs.<br>Al momento de la verificación in situ, no fue posible tomar medidas de las sillas pedagógicas teniendo en cuenta que el aula utilizada se encontraba cerrada con llave; sin |

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | RECUBRIMIENTO: De la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptara, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electroestática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatónico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso. | | | | embargo, fue visualizado y contabilizado desde las ventanas 41 (cuarenta y un) sillas para el Centro.- |
| | | **PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA** | | | | |
| | | RESPALDO: listón de madera maciza de cedro de 380x 75x 12 mm.- | | | | |
| | | ASIENTO: listón de madera maciza de cedro de 380x 50x 12 mm.- | | | | |
| | | PUPITRE PARA SILLA PEDAGOGICA: será de placa multilaminada de 12 mm y fijado a la estructura metálica con tornillo. | | | | |
| | | FIJACIÓN: las tablitas o listones de madera maciza de cedro serán fijadas a la estructura metálica, con remaches " POP" duraluminio. | | | | |
| | | ACABADO EN PIEZAS DE MADERA: las tablitas o listones de madera maciza de cedro, para el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural.- | | | | |

## 4.7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Respecto a este punto, el Anexo B de la Carta de Invitación establece en su Punto 29 que: *"El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es: 10% del valor total del contrato"*; asimismo, el Punto 30 estipula que: *"La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.* ***SI"*** (sic).-

La cláusula novena del Contrato indica que: "*La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato"* (sic).-

En cuanto a la liberación de la Garantía de Cumplimiento, la Carta de Invitación, en su punto 31 estipula que: *"La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:* ***a los 15 días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del proveedor"*** (sic).-

La Contratante no ha remitido a esta Dirección documentación alguna, entre ellas la copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada que fuese presentada en su oportunidad por la unipersonal **CARPINTERIA MEDINA ROLAND** a fin de garantizar el cumplimiento del contrato, por lo que se desconoce si la misma cumple con la cobertura y el monto requerido.-

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

### 4.8. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Respecto a este punto y considerando la falta de documentación inherente al contrato verificado y que fuese solicitada a la Contratante en su oportunidad, no se tiene a la vista copias de Actas de Recepciones mediante las cuales se puedan verificar que todos los bienes han sido entregados en conformidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del contrato verificado.-

### 4.9 PERSONAL DEL PROVEEDOR

El Decreto N° 6.121/16[2] en su artículo 3° indica que: *"Establécese que cada proveedor o contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, con la especificación respecto a cada una de ellas, según el caso, de:*

a. *Si se trata de personal en relación de dependencia o no.*
b. *Si su vinculación contractual es o será con el proveedor o contratista o será con uno o más subcontratistas.*

*Para ello el proveedor o contratista deberá consignar dichos datos en el FIP, a través del SIPE." (Sic).-*

El citado cuerpo legal, en su artículo 4° dispone que: *"...en todos los casos, el proveedor o contratista deberá presentar y mantener actualizado el FIP; además, deberá completar el FIS en forma mensual en el plazo máximo de diez días hábiles posteriores al cierre de cada mes; en caso de variar las condiciones, deberá actualizar la información en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la ocurrencia o incorporación del personal.* ***El incumplimiento del deber de actualización será considerado como causal de incumplimiento del contrato"*** (el destacado es nuestro).-

Asimismo, la Carta de Invitación en su Anexo B establece en el punto 32, la Obligatoriedad de declarar la Información del Personal del Proveedor en el SICP: *"32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE"* (sic).-

Nos remitimos al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas[3] en fecha 30 de noviembre de 2019, a fin de corroborar si el Proveedor proveyó los datos de identificación de las personas físicas propuestas para la ejecución de las obligaciones contractuales verificando que a la fecha la firma unipersonal **CARPINTERIA MEDINA ROLAND** de Rolando Medina no ha publicado ni consignado los datos del personal afectado a la adjudicación dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del contrato. No se observa el Formulario de Información del Personal (FIP) ni el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS),

[2] ***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INCISO K) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-***
[3] https://www.contrataciones.gov.py/sicp/sipe/proveedor/empleadosAdjudicacion.seam?proveedorAdjudicadoId=SVylfbsPmY0%3D&llamadoId=R%2BkhJ6gNn4U%3D&actionMethod=ampliacion%2FampliacionesProveedoresList.xhtml%3ApersonalProveedorAdjudicadoAction.initFromTab&cid=577

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP



Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

contraviniendo con lo estipulado en el Decreto N° 6.121/16 y a lo establecido en la Carta de Invitación.-

### 4.10 PAGOS

El Contrato suscrito entre las partes en fecha 29 de abril de 2019 detalla la cantidad de los bienes requeridos y a ser suministrados por la firma unipersonal **CARPINTERIA MEDINA ROLAND de Rolando Medina**, así como los precios unitarios y totales de los mismos, ascendiendo el monto total para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a **G. 144.490.000** (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil).-

En ese sentido, la Carta de Invitación en su Punto 26 hace referencia a las condiciones de pago y establece que: *"El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura y nota de remisión y/o acta de recepción a nombre de la Municipalidad de Itauguá, conforme a las disponibilidades presupuestarias de la Institución. Las facturas y nota de remisión y/o acta de recepciones, se deberán presentar luego de la entrega total del Servicio Adjudicado" (sic).-*

En la Sección de Pagos del SICP[4] consta cuanto sigue:

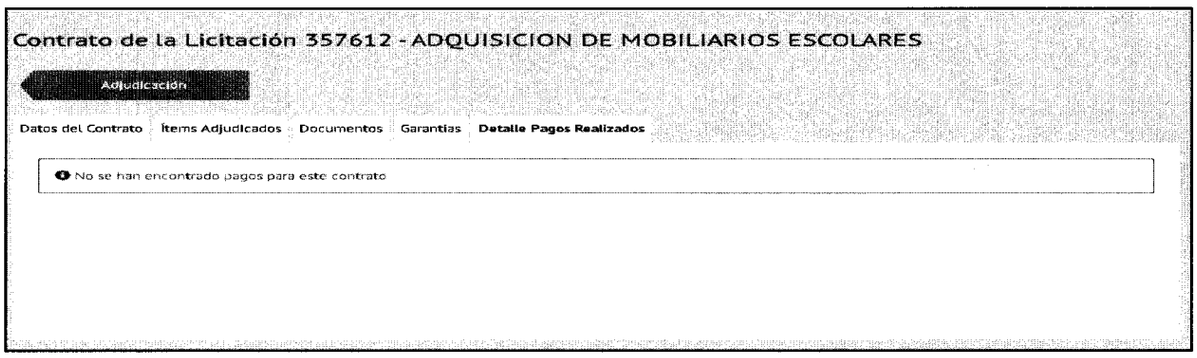


Así las cosas, se observa que la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ** no ha consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) los detalles de pagos realizados a la **CARPINTERIA MEDINA ROLAND**.-

Además, es menester mencionar que ante la falta de remisión de facturas, órdenes de compra, notas de remisión, pagarés o documentos que acrediten los pagos realizados, no se puede tener certeza de si fueron abonados o no, previa recepción de las documentaciones requeridas para el efecto.-

No se han remitido los respectivos comprobantes de retención del 0,4%.-

### 4.10.1 OTROS REQUISITOS PARA EFECTUAR PAGOS

Con respecto a los <u>otros documentos</u> a ser presentados para efectuar los pagos la Carta de Invitación Estándar establece: *"32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS"* (sic).-

[4] https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/357612-rolando-javier-medina-lopez-1.html#pagos

Arq. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

En ese sentido, ante la falta de remisión de documentos por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ** no se tiene certeza de si la misma solicitó a la firma adjudicada la remisión de los documentos que hagan relación al Cumplimiento de sus obligaciones con el IPS.-

### 4.11. MULTAS

El ANEXO B, Datos de la Contratación (DDL) de la Carta de Invitación, establece en su punto 34 que: *"El valor de las multas será: 0.05% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto"* (sic).-

La Cláusula Contractual décima pacta que: *"Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan...//... La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* (sic).-

Al respecto, la Contratante no ha remitido documentación alguna que haga relación a multas aplicadas a la firma Proveedora, a pesar de que la unipersonal **CARPINTERÍA MEDINA ROLAND** ha proveído los bienes con especificaciones técnicas que no cumplen en su totalidad con las dispuestas en la Carta de Invitación y que fueron observadas durante la verificación in situ.-

### 4.12. INFORMES

#### 4.12.1 Informe de Auditoría Interna Institucional

Conforme al artículo 61° de la Ley N° 1.535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*: *"La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas... Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados"* (lo subrayado es nuestro).-

Sobre el particular, corresponde aclarar que esta Dirección en virtud a lo establecido en el artículo 10°, inciso b) de la Ley N° 3.439/07[5], ha incluido entre los documentos solicitados a la Contratante que se refieren a la ejecución del presente contrato, el Informe de Auditoría Interna Institucional en caso de que la AII de la Contratante haya incluido el presente contrato en su Plan Anual de Auditoría.-

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificadora Contractual
DNCP - DVC

[5] Ley N° 3439/07. *"Son funciones de la Dirección de Verificación de Contratos:...b) realizar el cruzamiento de la información remitida por las Auditorías Generales y Auditorías Internas, de las cuales tome conocimiento, relacionadas a las inspecciones que las mismas efectuasen y a las verificaciones de constatación de calidad que llevasen a cabo en cumplimiento de sus funciones;".*

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

La Contratante no ha remitido a esta Dirección el Informe de Auditoría Interna Institucional sobre la ejecución del presente contrato, ni ha realizado manifestaciones al respecto.-

**4.12.2 Informe de Ejecución Contractual – Art. 104° del Decreto N° 21.909/03**

Traemos a colación lo dispuesto en el artículo 104° del Decreto Reglamentario que estipula: *"Cada Unidad Operativa de Contratación deberá informar a la Unidad Central Normativa y Técnica, en los términos que ésta fije, una relación resumida de los procedimientos de contratación realizados durante cada año, debiendo consignar como mínimo:*

1. *Número y tipo del procedimiento de contratación;*
2. *Objeto del procedimiento;*
3. *Monto estimado;*
4. *Nombre del contratista;*
5. *Monto del contrato;*
6. *Plazo contractual y plazo efectivo de ejecución;*
7. *Penalidades y sanciones consentidas o resueltas definitivamente;*
8. *Costo final"* (sic).-

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 695/2016 —que modifica parcialmente la Resolución DNCP N° 934/2015 que reglamenta el Art. 104° del Decreto N° 21909/03—, toda Unidad Operativa de Contratación deberá remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) un informe sobre la ejecución de los contratos suscritos durante el Ejercicio Fiscal 2018, en el marco de procedimientos de contratación pública.-

Corroboramos que a la fecha, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no ha recepcionado el Reporte de Ejecución Contractual por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ**[6], pese a que la fecha tope para remitir el mismo fue el 30 de abril de 2019.-

**4.12.3 Informe sobre carga de datos en el SSC, si correspondiera**

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1700/2019 — **POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA UTILIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRACCIONES PÚBLICAS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",Y SE APRUEBA EL PLAN DE INGRESO GRADUAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO**, vigente desde el 03 de junio de año 2019,se estableció la obligatoriedad del ingreso al Sistema de Seguimiento de Contratos de acuerdo al Plan de Implementación de manera gradual.-

Se recuerda a la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ**, que la misma se encuentra obligada desde el mes de **febrero de 2020**[7]—según el Plan de Implementación Gradual publicado en el SICP— a registrar los principales hitos de la ejecución de los contratos suscritos.-

[6]https://www.contrataciones.gov.py/sicp/generarReporte.sicpReporte?reporte.seam&cid=1006&actionNameParam=reportePlanillaEjecucionContractual&ReportName=Op%2F1JP4R2y5fUHn7q%2FxsNlr12l8YVixMba5qy4S%2Bl69EFb2W3D%2Be0SYNdz9vGNNB1YUVnZlv9tAR%0AvkLdYNuQS3C%2FT4V3fnlasOsuZGjMzcM%3D&fileType=YWHelxhP%2FOc%3D&dynamicParameters=TXU5AbTFQe59ci%2BZSsM6kiSyiyYTiUEe8c2iFq%2F0CYzY3mIlzAx0iU9xPKVKauqpqTj2JXzSyy1z%0Ap5maLg4l4qzLPRTT1x70Xje5dxBtjSTNtb9XOKZlehk0qD9t69GkzP6CAJFIm8XXYXfps6LNuNBu%0AeCIwQK8b&actionMethod=reportes%2FreportePlanillaEjecucionContractual.xhtml%3AreporteNroConstanciaAction.cargarNroConstancia%28reporteNroConstanciaAction.constanciaNumeroString%29

[7]https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guias-electronicas.html?tipo=seguimiento-de-contratos#calendario-implementacion

Abg. Rebeca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

Conforme al artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1.700/19 deberán estar en el Sistema de Seguimiento de Contratos, todos aquellos suscriptos desde el año 2019 y todos aquellos vigentes al momento del ingreso de la Contratante.-

## 5. HALLAZGOS

**En oportunidad de la verificación *in situ* se observaron los siguientes hallazgos:**

**5.1.** En cuanto al ítem 2) Mesa Pupitre Individual para alumno, se observó que no cuenta con tapacantos, el porta útiles mide 0,49 x 0,30 cm, cuenta con 1 (un) gancho metálico y está ubicado únicamente de lado derecho, la tapa de fondo cuenta con medida de 12 mm.

**5.2.** Respecto al Ítem 3) Escritorio para profesor observado en la Escuela Básica N° 6114 "Santa" y en la Escuela Básica N° 606 "Itauguá", las características de VISTA FRONTAL difieren de las EE.TT puesto que los cajones no cuentan con tiradores de metal y la tapa enchapada estaba sujeta solo con 2 (dos) tornillos sin tiradores; además que las terminaciones en la superficie interna de los cajones no estaban bien pulidas ni enceradas.

**5.3.** Respecto al Ítem 4) Armario Bajo enchapado, se visualizó en la Escuela Básica N° 6114 "Santa" y en la Escuela Básica N° 606 "Itauguá" que la altura total de 1,42.1 m. no corresponde al establecido en las EE.TT de la Carta de Invitación.

**5.4.** Se observó que las 2 (dos) divisorias internas horizontales del Armario Bajo Enchapado no cuentan con soporte, únicamente están clavadas a la pared interna del armario, tampoco posee divisorias internas, únicamente con un soporte de base que sujeta del extremo superior al extremo inferior del armario.

**5.5.** En cuanto al ítem 8), se visualizó en la Escuela Básica N° 6114 "Santa" el Armario Estante con cubeteras de plástico, las EE.TT. no coinciden con lo solicitado en la Carta Invitación, puesto que las cubeteras deberían de ser transparentes y las tapas en colores primarios.

**5.6.** Respecto al ítem 9), se observó en la Escuela Básica N° 6114 "Santa" 2 (dos) Percheros con colgador de mochilas y porta vaso; sin embargo, el Anexo 2 de la Carta Invitación indica que cada Aula debe contar con 4 (cuatro) percheros; así también las EE.TT. solicitaban que los percheros tengan terminación con pintura sintética con los colores primarios; sin embargo, se visualizó que los percheros eran de madera maciza barnizada y los colgadores de mochilas estaban pintados con colores primarios.

**5.7.** Al momento de la verificación in situ, no fue posible verificar las características cualitativas ni tomar medidas de los ítems 1, 3,4 y 5 que se encontraban en la Escuela N° 1023 "Estanislao Espínola", institución que funciona como Centro de Adultos a partir de las 16:00 hs., puesto que el aula utilizada se encontraba cerrada con llave; sin embargo se tomaron fotografías desde la ventana del aula dejando constancia de los bienes entregados.

**Del análisis de las documentaciones obrantes en el SICP se desprenden los siguientes hallazgos:**

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

**5.8.** La Contratante no ha remitido a esta Dirección ninguna documentación que permita corroborar que la provisión de los bienes en cuestión, se haya realizado en el plazo, lugar y condiciones establecidas en las bases de la licitación.

**5.9.** La Contratante no ha remitido a esta Dirección documentación alguna que haga referencia a la copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada y que fuese presentada en su oportunidad por la firma unipersonal **CARPINTERIA MEDINA ROLAND** a fin de garantizar el cumplimiento del contrato, por lo que se desconoce si la misma cumple con la cobertura y el monto requerido.

**5.10.** No se tiene a la vista Actas de Recepciones que indiquen que todos los bienes han sido entregados en conformidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del contrato verificado.

**5.11.** No se observa en el SICP tanto el Formulario de Información del Personal (FIP) como el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), como lo estipulan en el Decreto N° 6.121/16 y la Resolución DNCP Nº 3.561/18.

**5.12.** No se tiene a la vista facturas, órdenes de compra, notas de remisión, pagarés o documentos que acreditan los pagos realizados según se encuentran consignados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como tampoco documentos que hagan relación al Cumplimiento de las obligaciones con el IPS por parte de la firma adjudicada.

**5.13.** No se han remitido los respectivos comprobantes de retención del 0,4%.

**5.14.** La Contratante no ha remitido documentación alguna que haga relación a multas aplicadas a la firma Proveedora, a pesar de que la firma unipersonal **CARPINTERÍA MEDINA ROLAND** ha proveído los bienes con especificaciones técnicas que no cumplen en su totalidad a las dispuestas en la Carta de Invitación y que fueron observadas durante la verificación in situ.

**5.15.** La Contratante no ha remitido a esta Dirección el Informe de Auditoría Interna Institucional sobre la ejecución del presente contrato, ni ha realizado manifestaciones al respecto.

**5.16.** La Contratante no ha remitido el Reporte de Ejecución Contractual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

En virtud a los hallazgos indicados en el presente informe preliminar, se remite el mismo a la UOC de la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ**, a efectos de que este efectúe su descargo dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09, aclarando cada uno de los puntos mencionados en el presente informe.-

**Abg. REBECCA THOMPSON**
**Verificador Contractual**

**Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO**
**Coordinadora de Verificación Contractual**

Se adjuntan las siguientes Actas de Verificación **N° 728, 729, 730 y 731** de fecha 06 de septiembre de 2019.

## ANEXOS

| DNCP | ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*<br>Dirección de Verificación de Contratos | FOR-VCO-02<br>Rev.01 |
|---|---|---|

**ACTA NUMERO:** 000728

En la Ciudad de Hohenau, a los 06 Días del mes de Septiembre de 2019, siendo las 09 : 45 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Lic. Sabrina Godoy y Abg. Rebecca Thompson, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Departamento del Chaco N° 130 y Coronel Alvarez y Tte. Martinez a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación CD N° 08 "Adquisición de Motocicletas Enduro" con ID N° 352612 Año 2019, El contrato fue suscrito entre _____, y la firma _____, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

| Nombre | Cargo | Institución |
|---|---|---|
| Abg. Ulrich Florentin | Directora UOC | Munic. de Hohenau. |

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

**Observaciones:**
Fuimos recibidos por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones quien nos manifestó que cuenta con 3(tres) funcionarias prestando servicios en la Unidad mencionada.
Cada funcionario cuenta con equipos informáticos compuestos por computadoras e impresoras de uso personal, 1(una) impresora multifunción al cual todos tienen acceso; así mismo cuentan con Sistema con acceso a internet, 2(dos) aparatos telefónicos, una telefax, un aparato picador de papel, 5(cinco) ventiladores pedestales, una mesa de reunión con sus sillas incluidas, 2 (dos) sillas en dirección para recepción de visitas y cada personal cuenta con su respectivo escritorio y silla.

Sin nada más que agregar, damos por concluido la visita a la UOC.

Lic. Sabrina Godoy
Verificador Contractual
DVC-DNCP

ABG. ULRICH JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE LA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

EEUU Nº 961 c/Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| DNCP | ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*<br>Dirección de Verificación de Contratos | FOR-VCO-02<br>Rev.01 |
|---|---|---|

**ACTA NUMERO:** 000729

En la Ciudad de Itaugua, a los 06 Día/s del mes de Septiembre de 2019, siendo las 09:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Lic. Sabrina Godoy y Abg. Rebeca Thompson, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela Básica Nº 6174 Santa a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación CO Nº 3 "Adquisición de Mobiliarios Escolares" con ID Nº 357612 Año 2019. El contrato fue suscrito entre la Municipalidad de Itaugua, y la firma Carpintería Medina Roland, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

| Nombre | Cargo | Institución |
|---|---|---|
| Abg. Liliana Florentín | Directora UOC | Munic. Itaugua |
| Ing. Katherine Solis | Encargada de Obras | Munic. Itaugua |
| Ing. Ignacia Torres | Fiscal de Obras | Munic. Itaugua |

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

**Observaciones:**

Abg. Rebeca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Lic. Sabrina Godoy
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Ing. Katherine Solis
Encargada del Dto. de Obras

Arq. Ignacia Torres
Fiscal de Obras



Abg. Rebeca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita R. Deite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

## ANEXO AL ACTA VERIFICACIÓN IN SITU Nº 729

FRENTAL: Puerta de chapa: 1,20 cm x 1,45 cm, la cual presenta medida ciega con una ventanilla de altura total de 1,37 cm. En cuanto a la ventanilla vertical del lado de la cerradura de 0,40 cm y el lado opuesto correspondiente a la bisagra ubicada. En tanto que la estructura del marco tiene una altura de 0,14 x 2,47 cm; el marco superior tiene la misma dimensión del lado derecho con 0,14 cm y el lado izquierdo con 0,11 cm de ancho y la altura 1,27 cm. La separación del dintel es de 0,93 cm x 0,30 cm. Los herrajes no cuentan con cierre solo visagras con tornillos con cierre. El espesor de la tapa del marco es de 0,80 (metálica) y del zócalo 0,60 cm y las puertas metálicas con bisagras. En cuanto a las puertas de placas de aglomerado tableadas se encuentran completas con sus "herrajes" y "pintura" y en cuanto a los colores se visualizan: marrón, gris, rosado y verde. Y en cuanto a las medidas: lados 0,80 cm cada uno y frente 0,27 cm. y los tipos terminaciones. El ítem 9 "Provisión y colocación de mampara y puerta vaivén de madera" observamos la puerta de madera con pintura incolora con bisagras (resina) mapa colocadas. Los colores: rosa, amarillo, verde y gris y con tornillos metálicos que cuentan con especificaciones de placas y los otros colocados antes. Con respecto a verificaciones que son fuera de especificaciones y medidas, cumplen todas las medidas establecidas en el PBC.

En la columna Técnica con "Especificación" se encuentra "Ver ítem 1" se encuentra en el mismo Anexo.

El ítem 9 Tampoco cuenta con las características solicitadas en el Anexo del Acta 730.

**Lugar Interna**

Ocho (08) horas con cinco (05) minutos la firma:

Lic. Sabrina Godoy
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Arq. Katherine Solis
Directora del Dto. de Obras

Arq. Ignacia Torres
Fiscal de Obras

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | **ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos** | FOR-VCO-02 Rev.01 |
|---|---|---|

**ACTA NUMERO:** 000730

En la Ciudad de ITAUGUA, a los 06 Día/s del mes de SEPTIEMBRE de 2019, siendo las 9:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) LIC. JOSEFINA TORAL, y ARQ. REBECA THOMPSON, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en ESCUELA BASICA Nº 600 "ITAUGUA" a fin de efectuar una Verificación *in sitio*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación LPN 3 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES" con ID Nº 317612 Año 2019, El contrato fue suscrito entre la Municipalidad de ITAUGUA, y la firma CARPINTERIA HUGUENIN FOLCIA, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

| Nombre | Cargo | Institución |
|---|---|---|
| PROF. LILIAN FIDELINA | DIRECTORA UOC | MUNIC. ITAUGUA |
| ARQ. KATHERINE SOLIS | ENCARGADA OBRA | MUNIC. ITAUGUA |
| ING. IGNACIA TORRES | FISCAL DE OBRA | MUNIC. ITAUGUA |

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

**Observaciones:**

Los pedidos estaban efectivamente cumplidos en la Escuela Básica Nº 600 "ITAUGUA" en la cual fueron entregados bancos, items 1 "mesa para alumno y docente" cuya medidas son: altura total 0,71 cm, altura del tablero 0,41 cm, ancho 0,60 cm, en cuanto a la medida de ancho del tablero con sillas, estas son sillas de niños pintadas y en buen estado "no ergo" y 7 de ellas son para niños, item 3 "silla para mesa de docente" cuya medidas son: altura 0,73 cm x 0,42 cm ancho, las sillas cuentan con respaldo y tienen forma ergonómica, en cuanto a la medida de mesa, cuenta con altura de 0,73 cm x 0,73 cm ancho, item 3 "escritorio para docente" cuya medidas son: de la estructura metálica es de 0,75 cm de altura, 1,20 cm largo x 0,73 cm ancho, la estructura metálica es de 1,20 x 0,50 cm con tablero de melamina.

Lic. Josefina Godoy
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Arq. Katherine Solis
Encargada de Obra

Arq. Ignacia Torres
Fiscal de Obras

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| DNCP | ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*<br>Dirección de Verificación de Contratos | FOR-VCO-02<br>Rev.01 |
|---|---|---|

**ACTA NUMERO:** 000731

En la Ciudad de Itauguá, a los 08 Día/s del mes de Setiembre de 2019, siendo las 09:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Lic. Sabrina Godoy, y Abg. Rebeca Thompson, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela Estanislao Espinola Nº 1023 a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación CD Nº 3 "Adquisición de Materiales Eléctricos" con ID Nº 317672 Año 2019, El contrato fue suscrito entre la Municipalidad de Itauguá, y la firma Ferretería Modelo Sanz, para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

| Nombre | Cargo | Institución |
|---|---|---|
| Arq. Hilda Florentín | Directora UOC | Mun. Itauguá |
| Arq. Katherine Soto | Encargada Obras | Mun. Itauguá |
| Eng. Ignacio Torres | Fiscal de Obras | Mun. Itauguá |

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

**Observaciones:**
En la Escuela Básica Nacional "Estanislao Espinola Nº 1023" que fue designada por la Arq. Hilda Florentín, que el cuadro de "cuadro de Activos" Puntos eléctricos del Pabellón nuevo, y el cable de 2 mm no se encontró; los empleados no habían tenido acceso al cuadro debido a que la puerta se encontraba cerrada con llave, no pudieron brindar información sobre a través de que personal se retiraron los materiales que corresponden al ítem 3 "Artículos eléctricos para el armado de puntos", con fotos de fotografías de los mismos y con la autorización de que los cables son importados a partir de la vez que nos mostraron los puntos eléctricos del pabellón que no [illegible]

Lic. Sabrina Godoy
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Arq. Katherine Soto
Directora del Dto. de Obras

Arq. Ignacio Torres
Fiscal de Obras



Abg. Rebeca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

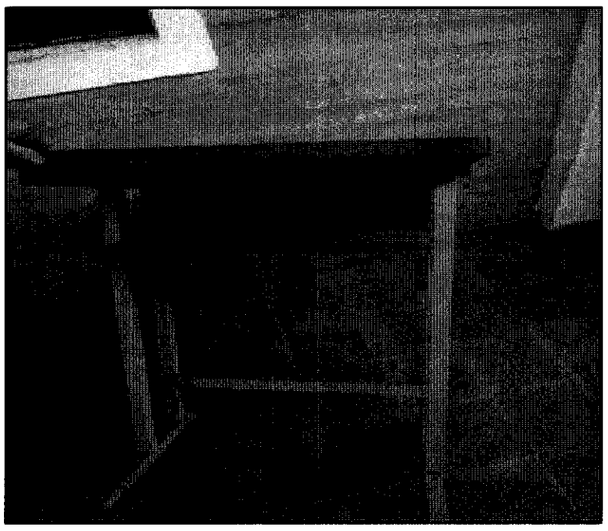
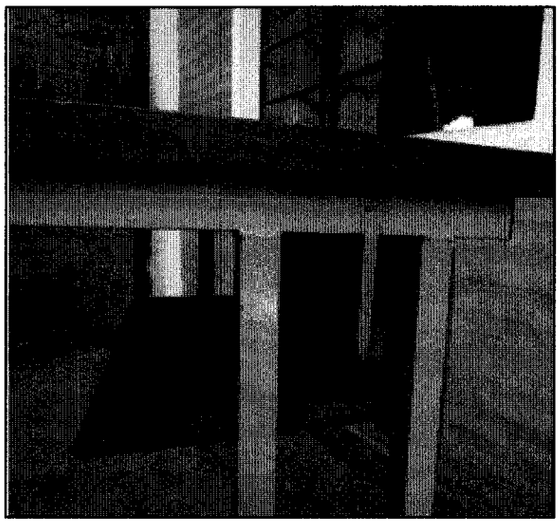

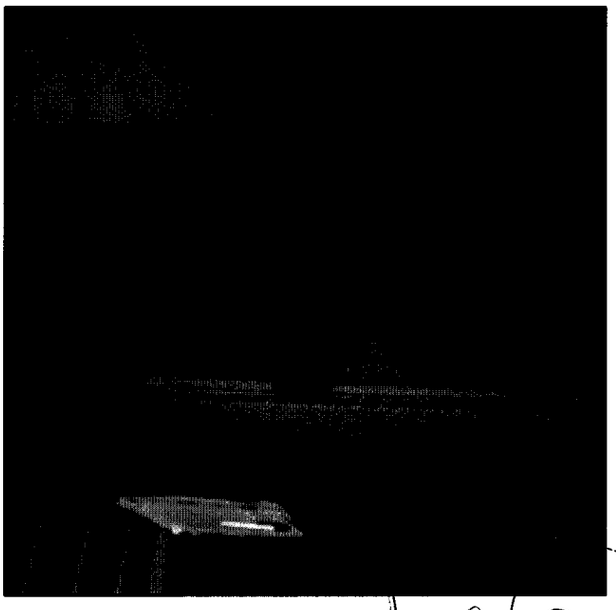
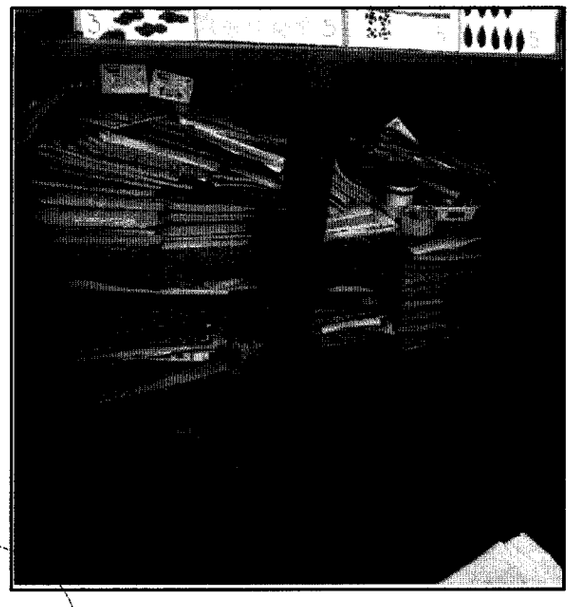

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

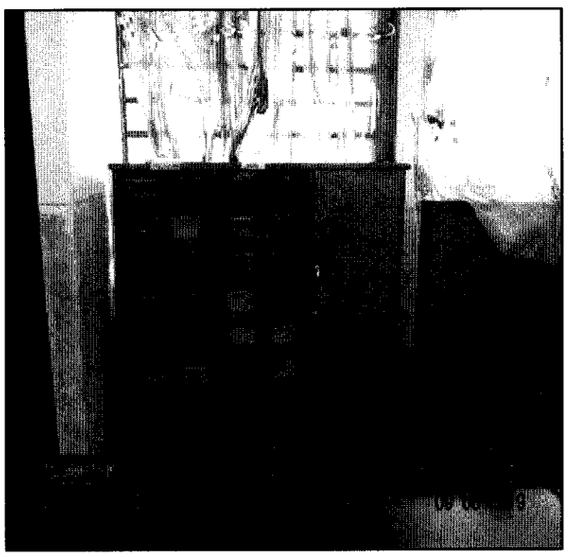

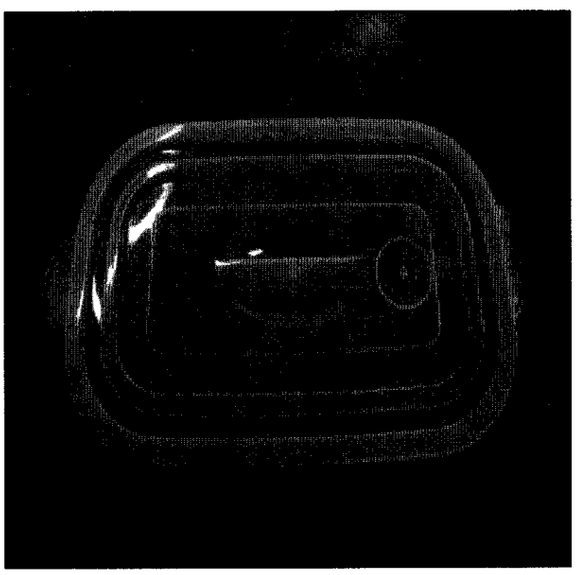

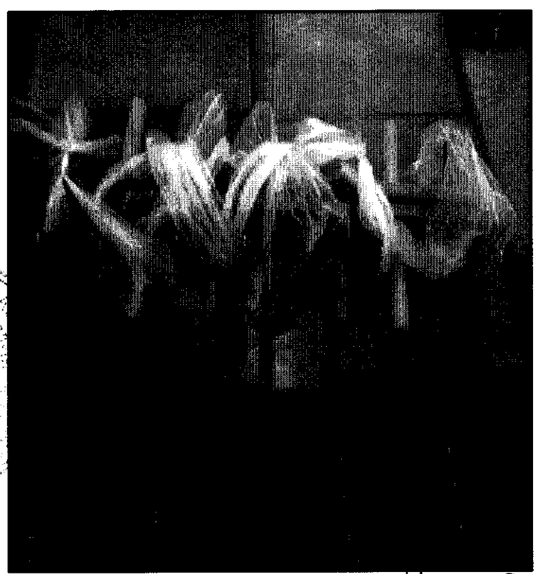

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

| INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS | | | FOR N° 30/2019 |
|---|---|---|---|
| IFV N° | 08/19 | FECHA | 12/11/19 |
| CONTRATO N° | 22/2019 | FECHA DEL CONTRATO | 29/04/2019 |
| MONTO CONTRATADO | G. 144.490.000.- | | |
| ID N° | 357.612 | | |
| LLAMADO | CD N°03/2019 ***"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES"*** | | |
| CONTRATANTE | **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÀ** | | |
| AUTORIDADES FIRMANTES | MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA, Intendente | | |
| CONTRATISTA/PROVEEDOR | **CARPINTERIA MEDINA ROLAND** | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | RONALDO MEDINA | | |
| R.U.C. | 3224338-3 | | |
| ORIGEN | **De Oficio** | | |

En fecha 03 de diciembre de 2019, vía correo electrónico, fue remitido a la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ** la Nota DNCP/DVC N° 235/2019 de misma fecha 2019, por la cual se adjunta el **Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 08/2019**.-

A la fecha, la Contratante no ha presentado descargo pese a que ha sido debidamente notificada del requerimiento así como el plazo otorgado para realizarlo. -

## 1. EVALUACIÓN DE DESCARGO

Teniendo en cuenta que la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ** no ha realizado su descargo ni ha remitido documentación alguna, en tiempo y forma, con relación a los puntos detallados en el **Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 08/2019** se concluye mantener firmes todos los hallazgos de dicho Informe:

**1.1.** (Hallazgo 5.1) En cuanto al ítem 2) Mesa Pupitre Individual para alumno, se observó que no cuenta con tapacantos, el porta útiles mide 0,49 x 0,30 cm, cuenta con 1 (un) gancho metálico y está ubicado únicamente de lado derecho, la tapa de fondo cuenta con medida de 12 mm.

**1.2.** (Hallazgo 5.2) Respecto al Ítem 3) Escritorio para profesor observado en la Escuela Básica N° 6114 "Santa" y en la Escuela Básica Nº 606 "Itauguá", las características de VISTA FRONTAL difieren de las EE.TT puesto que los cajones no cuentan con tiradores de metal y la tapa enchapada estaba sujeta solo con 2 (dos) tornillos sin tiradores; además que las terminaciones en la superficie interna de los cajones no estaban bien pulidas ni enceradas.

**1.3.** (Hallazgo 5.3) Respecto al Ítem 4) Armario Bajo enchapado, se visualizó en la Escuela Básica N° 6114 "Santa" y en la Escuela Básica Nº 606 "Itauguá" que la altura total de 1,42.1 m. no corresponde al establecido en las EE.TT de la Carta de Invitación.

**1.4.** (Hallazgo 5.4) Se observó que las 2 (dos) divisorias internas horizontales del Armario Bajo Enchapado no cuentan con soporte, únicamente están clavadas a la pared interna del armario, tampoco posee divisorias internas, únicamente con un soporte de base que sujeta del extremo superior al extremo inferior del armario.

**1.5.** (Hallazgo 5.5) En cuanto al ítem 8), se visualizó en la Escuela Básica N° 6114 "Santa" el Armario Estante con cubeteras de plástico, las EE.TT. no coinciden con lo solicitado en la Carta Invitación, puesto que las cubeteras deberían de ser transparentes y las tapas en colores primarios.

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

Abg. Adolfo Arce O.
Director de Verificación de Contratos - DNCP

**1.6.** (Hallazgo 5.6) Respecto al ítem 9), se observó en la Escuela Básica Nº 6114 "Santa" 2 (dos) Percheros con colgador de mochilas y porta vaso; sin embargo, el Anexo 2 de la Carta Invitación indica que cada Aula debe contar con 4 (cuatro) percheros; así también las EE.TT. solicitaban que los percheros tengan terminación con pintura sintética con los colores primarios; sin embargo, se visualizó que los percheros eran de madera maciza barnizada y los colgadores de mochilas estaban pintados con colores primarios.

**1.7.** (Hallazgo 5.7) Al momento de la verificación in situ, no fue posible verificar las características cualitativas ni tomar medidas de los ítems 1, 3,4 y 5 que se encontraban en la Escuela Nº 1023 "Estanislao Espínola", institución que funciona como Centro de Adultos a partir de las 16:00 hs., puesto que el aula utilizada se encontraba cerrada con llave; sin embargo se tomaron fotografías desde la ventana del aula dejando constancia de los bienes entregados.

**1.8.** (Hallazgo 5.8) La Contratante no ha remitido a esta Dirección ninguna documentación que permita corroborar que la provisión de los bienes en cuestión, se haya realizado en el plazo, lugar y condiciones establecidas en las bases de la licitación.

**1.9.** (Hallazgo 5.9) La Contratante no ha remitido a esta Dirección documentación alguna que haga referencia a la copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada y que fuese presentada en su oportunidad por la firma unipersonal **CARPINTERIA MEDINA ROLAND** a fin de garantizar el cumplimiento del contrato, por lo que se desconoce si la misma cumple con la cobertura y el monto requerido.

**1.10.** (Hallazgo 5.10) No se tiene a la vista Actas de Recepciones que indiquen que todos los bienes han sido entregados en conformidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del contrato verificado.

**1.11.** (Hallazgo 5.11) No se observa en el SICP tanto el Formulario de Información del Personal (FIP) como el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), como lo estipulan en el Decreto N° 6.121/16 y la Resolución DNCP Nº 3.561/18.

**1.12.** (Hallazgo 5.12) No se tiene a la vista facturas, órdenes de compra, notas de remisión, pagarés o documentos que acreditan los pagos realizados según se encuentran consignados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como tampoco documentos que hagan relación al Cumplimiento de las obligaciones con el IPS por parte de la firma adjudicada.

**1.13.** (Hallazgo 5.13) No se han remitido los respectivos comprobantes de retención del 0,4%.

**1.14.** (Hallazgo 5.14) La Contratante no ha remitido documentación alguna que haga relación a multas aplicadas a la firma Proveedora, a pesar de que la firma unipersonal **CARPINTERÍA MEDINA ROLAND** ha proveído los bienes con especificaciones técnicas que no cumplen en su totalidad a las dispuestas en la Carta de Invitación y que fueron observadas durante la verificación in situ.

**1.15.** (Hallazgo 5.15) La Contratante no ha remitido a esta Dirección el Informe de Auditoría Interna Institucional sobre la ejecución del presente contrato, ni ha realizado manifestaciones al respecto.

**1.16.** (Hallazgo 5.16) La Contratante no ha remitido el Reporte de Ejecución Contractual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

Abg. Adolfo Arce
Director de Verificación de Contratos - DNCP



EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

## 2. RECOMENDACIONES

Se insta a la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ** a que para futuros procesos de contratación pública desarrolle e implemente los controles necesarios a fin evitar irregularidades o falencias iguales o similares a las detectadas en la presente verificación, especialmente respecto a la elaboración de las especificaciones técnicas y al control y seguimiento de los contratos públicos, incluyendo:

- Establecer un mecanismo de control interno en la UOC a fin de verificar la correcta ejecución contractual en cuanto a la provisión de bienes en conformidad a las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

- Establecer un mecanismo de control en cuanto a la emisión de Actas de Recepciones por parte del proveedor que permitan constatar que los bienes adquiridos han sido entregados en conformidad y cumplimiento conforme a las EE.TT del Pliego de Bases y Condiciones.

- Establecer un mecanismo de control que permita corroborar los documentos previos que deben presentar los proveedores para el pago correspondiente por la entrega de bienes (Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) y Formulario de Información del Personal (FIP) actualizados debidamente).

- Se recomienda el uso del Sistema de Seguimiento de Contratos a fin de registrar los hitos de la ejecución de los contratos suscritos por la Contratante.

- Establecer un mecanismo de control que permita la debida aplicación y ejecución de penalidades por la provisión de bienes que incumplan con especificaciones técnicas dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Iniciar las investigaciones correspondientes a fin de deslindar responsabilidades de los funcionarios que intervinieron en el marco de la ejecución contractual, respecto a las irregularidades detectadas.

- Iniciar la respectiva Auditoria al contrato atento a que han sido verificadas irregularidades que deben ser subsanadas.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y la de los beneficiarios del objeto del contrato—, así como la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.-

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/14** de fecha 25 de septiembre de 2014 —publicada en el SICP— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional — aprobado según el formado MECIP—**. Es así que deberán elaborar un Plan de Mejoramiento como resultado del Informe emitido por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), en el cual se incluyan todas las acciones en relación a las conclusiones arribadas; y comunicar el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de esta Evaluación Final de Descargo.-

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación Contractual
DNCP - DVC

Abg. Adolfo Arce
Director de Verificación de Contratos - DNCP

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de las conclusiones y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al artículo 4° de la Resolución DNCP N° 2786/14.-

Se dispone la remisión del Informe Final a la Contratante — **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA**— y a la **Junta Municipal** de la Contratante, comunicándoles el cierre de los trabajos de verificación y adjuntando una copia de los antecedentes del mismo.-

Asimismo, se remiten copias del Informe Final y sus antecedentes a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, para lo que hubiere lugar. -

**Abg. REBECCA THOMPSON**
**Verificador Contractual**

**Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO**
**Coord. Verificación de Contratos**

**Abg. ADOLFO ARCE OLMEDO**
**Director de Verificación de Contratos**